

Memorando Nro. EPM-DCPU-2024-0527-M

Ibarra, 13 de diciembre de 2024

**PARA:** Sr. Abg. Cristian Patricio Valencia Torres  
**Jefe de Unidad de Coordinación de Gestión de Operaciones**

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE CONTRATO DEL PROCESO No. 001-GA-2024-EPM para la "SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCESO DECHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES,BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA "EMPRESAPÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR EP"

**EN ATENCIÓN A LA SUMILLA INSERTA POR EL ING. LUIS FERNANDO QUINTANILLA M. - GERENTE ADMINISTRATIVO, ENCARGADO con fecha 09-12-2024.** Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que usted Sr. **Abogado Cristian Patricio Valencia Torres - Jefe de Unidad de Coordinación de Gestión de Operaciones**, fue designado como administrador del contrato para el proceso signado con código No. **001-GA-2024-EPM** para la "SELECCIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCESO DECHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES,BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA "EMPRESAPÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR EP"; de conformidad a la Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. **001-GA-2024-EPM**, de fecha 09 de diciembre del 2024 suscrita por el Ing. Luis Fernando Quintanilla M. - GERENTE ADMINISTRATIVO de la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR EP.

#### **Base Legal**

#### **1.- REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

"De acuerdo al Art. 303.- Atribuciones del administrador del contrato. -5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero".

**2.- INSTRUCTIVO SELECCIONAR AL GESTOR AMBIENTAL QUE SE ENCARGARÁ DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES, BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA "EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR EP."**

Memorando Nro. EPM-DCPU-2024-0527-M

Ibarra, 13 de diciembre de 2024

**Numeral 5. DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

15. La inspección y constatación de los vehículos a ser entregados al gestor ambiental para la chatarrización, estará conformada y presidida por el Gerente de Operaciones de Tránsito, los funcionarios que intervinieron en el inventario y toma de improntas y el administrador del contrato.

16. El responsable del CRV, procederá al retiro de las placas mismas que serán entregadas a la Gerencia de Revisión Técnica Vehicular o su delegado, quien se encargará de la baja en los sistemas informáticos, así como de la destrucción física.

17. Una vez realizada la constatación, se procederá a la entrega de los vehículos al gestor ambiental para lo cual se firmará el “Acta de Entrega recepción de los vehículos a chatarrizar”. Esta Acta de Entrega Recepción, se ajustará a lo indicado en la Resolución NAC- DGERCGC12-00531, emitida por el Servicio de Rentas Internas – SRI, y constituye parte de la documentación que justificará el egreso de los vehículos, desde los Centros de Retención Vehicular de la EPM

18. Suscrita la referida Acta de entrega recepción, es de responsabilidad exclusiva del gestor ambiental, el traslado, manejo y tratamiento de los residuos contaminantes y no contaminantes de acuerdo con las normas y estándares ambientales.

19. El administrador del contrato es el responsable de la verificación y comprobación del proceso de chatarrización de los vehículos, así como del peso total (tonelaje).

20. El plazo de entrega del certificado de disposición final constará en la metodología y productos que se especifiquen en los Términos de Referencia

21. Concluido el proceso de chatarrización, se notificará a través de la máxima autoridad de la EPM a la Contraloría General del Estado; Ministerio de Industrias y Productividad; MIPRO; ANT y SRI., adjuntando todos los documentos de selección del Gestor, contrato, actas entrega-recepción y el certificado de disposición final, entre otros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. EPM-DCPU-2024-0527-M

Ibarra, 13 de diciembre de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Lcda. Daniela Tatiana Rodriguez Rodriguez

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE**

Anexos:

- PROCESO DE SELECCION CHATARRIZACION.rar

-

-udip-for-009-formato-de-instructivo-v01\_definitivo-signed-signed[1]-signed-signed-signed-signed.pdf